



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

RESOLUCIÓN NO. 726 DEL 7 DE JULIO DE 2020.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N. 011 DE 2020 – SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA".

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Estatuto de Contratación de la Entidad, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E., es necesario que por acto administrativo se disponga la apertura del Proceso de Contratación No. 0011 de 2020 – Selección Abreviada, la cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.**
2. Que con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.668.330)**, incluye los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se ejecutarán con cargo al certificado de Certificado de Disponibilidad presupuestal 242 del 26 de junio de 2020 con cargo al rubro presupuestal 21020219 denominado *Aseo*.
3. Que es necesaria la elaboración, aprobación y publicación de los términos de condiciones conforme lo establece el Estatuto Interno de Contratación, documento en el que se consagran los términos, condiciones y especificaciones del objeto a contratar.
4. Que se recibieron tres (3) solicitudes de limitación del proceso a Mipymes Territorial Municipio de Duitama, incoadas por las siguientes entidades: Serviporterías R.C Representada Legalmente por Carlos Arturo Rivera Cepeda, acompañada de Registro Mercantil expedido el 30 de junio de 2020; Portería y Conserjería servicios de confianza LTDA identificada con Nit. 900309206-3 representada legalmente por Luis Jorge Sandoval Salazar con registro mercantil expedido en fecha 30 de junio de 2020; SMR El Resplandor S.A.S identificada con Nit 900019714-9 y representada legalmente por Sandra Ruge con registro mercantil expedido en fecha 30 de junio de 2020; mediante los cuales se evidencia que son Mi pymes domiciliadas en la ciudad de Duitama.

RESOLUCIÓN NO. 726 DEL 7 DE JULIO DE 2020.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N. 011 DE 2020 – SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

5. Que revisada la pertinencia de las solicitudes allegadas se verifica la aplicabilidad de dichas solicitudes en el marco jurídico del presente proceso contractual para lo cual se tiene que el Acuerdo 006 de 2014 Estatuto de Contratación de la entidad establece:

ARTÍCULO 3. Régimen Jurídico Aplicable. A la actividad contractual que desarrolle la Empresa Social del Estado Salud del Tundama se aplicará el régimen privado de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, así mismo, será aplicable el presente Estatuto de Contratación y demás normas que siendo de superior jerarquía resulten aplicables o de obligatorio acatamiento, y se tendrá como fuente de interpretación las normas de Derecho privado, prioritariamente las de origen civil y comercial.

Siempre que sea compatible su remisión y no se contravenga con ello el sentido y regulación aquí dispuesto, podrá también acudir a las normas propias y complementarias del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas.

6. Que, en remisión a las normas contempladas en el estatuto general de contratación, el Decreto 1082 de 2015 de manera específica regule las solicitudes de limitación a Mipyme en el siguiente orden:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mi pyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mi pyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N. 011 DE 2020 – SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

7. Así las cosas y con base en la normatividad vigente sobre la materia, se verifica que el presupuesto asignado a la presente convocatoria es de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.668.330)**, que el precio del dólar a la T.R.M para el día de hoy 7 de julio de 2020 es de \$3.645, significa que la convocatoria asciende a U.S 20.210,21 con lo cual cumpliría el requisito señalado en la ley, para acceder a limitación a Mipymes, aunado al requisito de las tres solicitudes ya presentadas.
8. Que es deber de la E.S.E Salud del Tundama dar cumplimiento a las normas especiales de contratación como el Estatuto Contractual de la Entidad, Acuerdo 006 de 2014, al igual que las normas generales de Contratación Administrativa en particular las reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015, en tal sentido solo es procedente recibir, tramitar, evaluar y de cumplir con los requisitos adjudicar a proponentes que cumplan con la condición de Mipymes nacionales cuyo registro mercantil certifique el domicilio en la ciudad de Duitama departamento de Boyacá.
9. Que teniendo en cuenta lo establecido en los Términos de Condiciones, se pone en consideración el contenido del cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las correspondientes etapas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 011 DE 2020 – SELECCIÓN ABREVIADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del procedimiento de Convocatoria Pública y publicación del Término de Condiciones Definitivo.	julio 7 de 2020	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Manifestación de interés de participar en el proceso de selección y conformación de listado de oferentes.	julio 8 de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Correo Electrónico: saludtundama@hotmail.com Fax. 7629612
Fecha de apertura para presentación de ofertas.	julio 9 de 2020 desde las 8:00 a.m.	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Fecha de cierre de recepción de ofertas.	julio 13 de 2020 a las 4:00 p.m.	Gerencia ESE SALUD DEL TUNDAMA
Verificación de requisitos habilitantes	julio 14 de 2020 a las 4:00 p.m.	Comité de contratación E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Término para subsanar	(Un día) – julio 15 de 2020 de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Gerencia E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

RESOLUCIÓN NO. 726 DEL 7 DE JULIO DE 2020.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N. 011 DE 2020 – SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

Informe definitivo sobre los requisitos habilitantes y Calificación.	julio 16 de 2020 a las 4:00 p.m.	Comité de contratación E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Traslado Informe definitivo sobre los requisitos habilitantes y calificación. Término para presentar observaciones.	julio 17 de 2020 desde las 8:00 a.m. a 21 de julio de 2020 a las 4:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.
Respuesta a observaciones al Informe definitivo	julio 22 de 2020 a las 4:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Resolución de adjudicación	julio 23 de 2020	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Página Web: www.saludtundama.gov.co - SECOP
Suscripción contrato	julio 24 de 2020	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Hasta julio 31 de 2020 a las 4:00 p.m.	Gerencia de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.

10. Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe mérito suficiente para disponer la apertura de la convocatoria.

Por lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, - Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación No. 011 de 2020 – Selección Abreviada la cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTION DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.**

PARÁGRAFO UNICO: por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, este proceso contractual cuenta con limitación a Mipymes Territorial de la ciudad de Duitama. Los oferentes que no cumplan tal condición serán rechazados de plano y no podrán participar en el proceso convocado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense los términos de condiciones para el Proceso de Contratación No. 011 de 2020–Selección Abreviada, a través del cual se disponen los términos, condiciones y especificaciones del objeto a contratar.

ARTÍCULO TERCERO: Acéptese como cronograma del proceso el establecido anteriormente.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la Cartelera de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama y en la página web www.saludtundama.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 726 DEL 7 DE JULIO DE 2020.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N. 011 DE 2020 – SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INSTITUCIONAL COMO APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS O SUBPROCESOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LIMPIEZA Y ASEO APROBADOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”

los términos de condiciones definitivos del Proceso de Contratación No. 011 de 2020 – Selección Abreviada.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas y demás órganos de control para supervisar el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO SEXTO: Desígnese como Comité Asesor de la Gerencia para el trámite y evaluación del Proceso de Contratación No. 011 de 2020 a los siguientes funcionarios y contratistas:

FLOR ELVA ALFONSO AMADO – Profesional Universitario.

MARIA FERNANDA GALLO PESCA. Contratista Líder Talento Humano.

MARIELA MARÍN – Contratista – Apoyo Oficina de Contratación.

Actuará como invitado a dicho comité en virtud del Estatuto y Manual de Contratación, el Asesor de Control interno Dra. Gloria Nelly Chaparro Pineda.

Dado en Duitama a los siete (7) días del mes de julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ